

Licencias de Construcción (ELIC)

Junio 2020

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2018 – junio 2020



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual (junio 2020 / junio 2019)

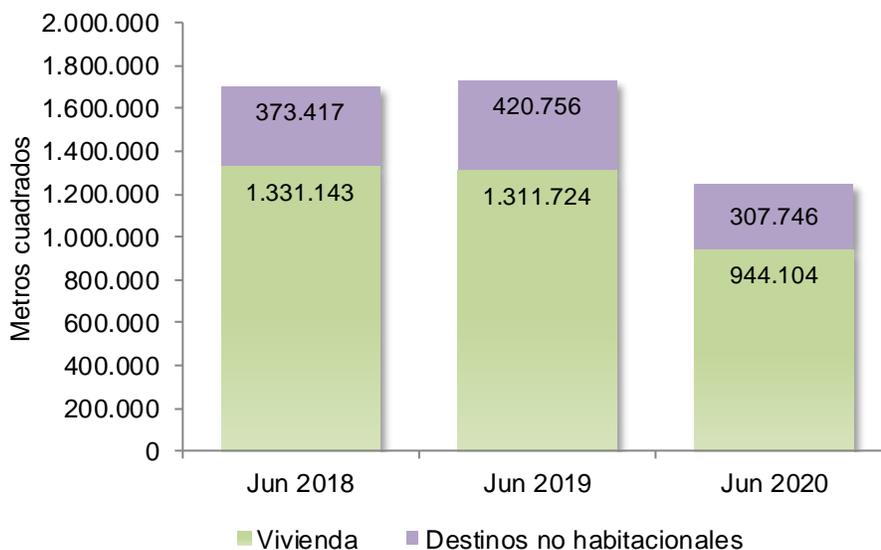
En junio de 2020 se licenciaron 1.251.850 m² para construcción, 480.630 m² menos que en el mismo mes del año anterior (1.732.480 m²), lo que significó una disminución de 27,7% en el área licenciada. Este resultado se explica por la reducción de 28,0% en el área aprobada para vivienda y de 26,9% para los destinos no habitacionales.

En el periodo estudiado se aprobaron 944.104 m² para vivienda, lo que significó una disminución de 367.620 m² frente al mismo mes de 2019. Por otra parte, se aprobaron 307.746 m² para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó una disminución de 113.010 m² en comparación con junio del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

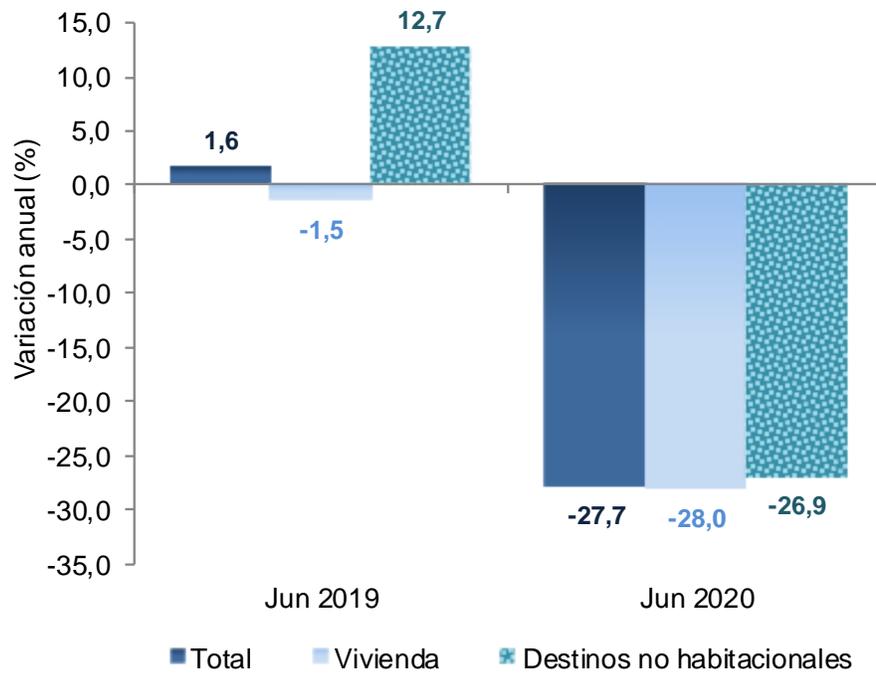
302 municipios

Junio (2018 - 2020)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Junio (2019 - 2020)



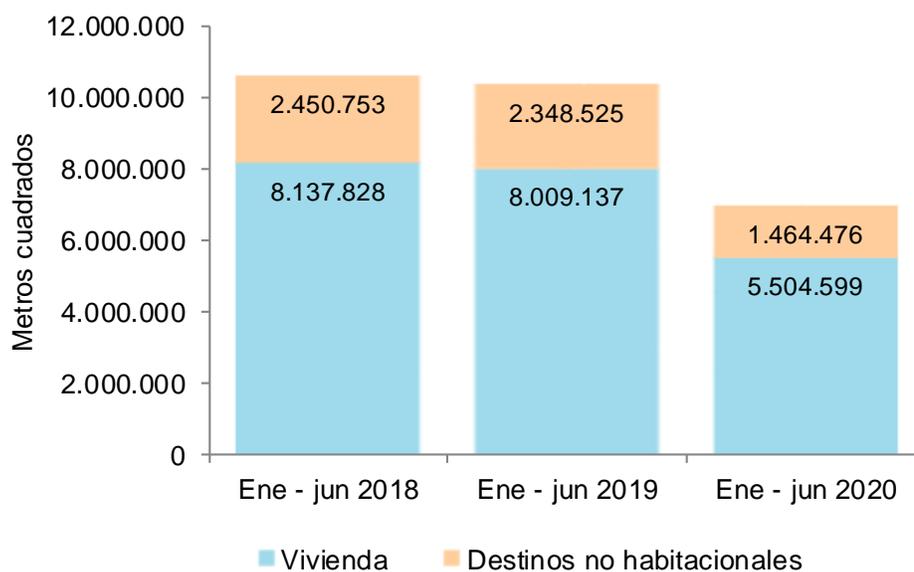
Fuente: DANE, ELIC

1.2 Año corrido (enero – junio 2020 / enero – junio 2019)

En el periodo enero – junio de 2020 se licenciaron 6.969.075 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2019 fueron 10.357.662 m², lo que representó una disminución de 32,7%. El área aprobada disminuyó 37,6% para los destinos no habitacionales y 31,3% para vivienda (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados) 302 municipios

Año corrido. Enero - junio (2018 - 2020)

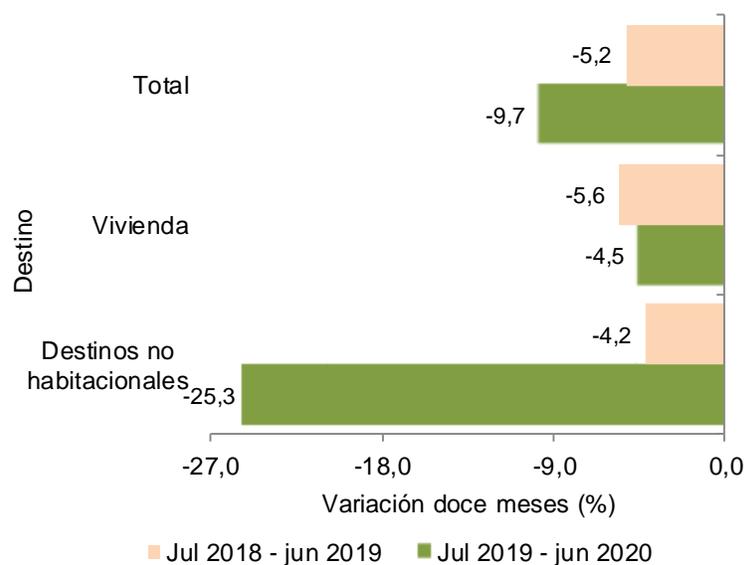


Fuente: DANE, ELIC

1.3 Doce meses (julio 2019 – junio 2020 / julio 2018 - junio 2019)

En el acumulado doce meses, julio 2019 – junio 2020, se licenciaron para edificación 19.830.960 m² mientras que en el periodo julio 2018 – junio 2019 fueron 21.971.773 m², lo que representó una disminución de 9,7%. Este resultado está explicado por la disminución de 25,3% del área aprobada para los destinos no habitacionales y de 4,5% para vivienda (Anexo A1).

Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada
302 municipios
Julio – junio (2018 – 2020)



Fuente: DANE, ELIC

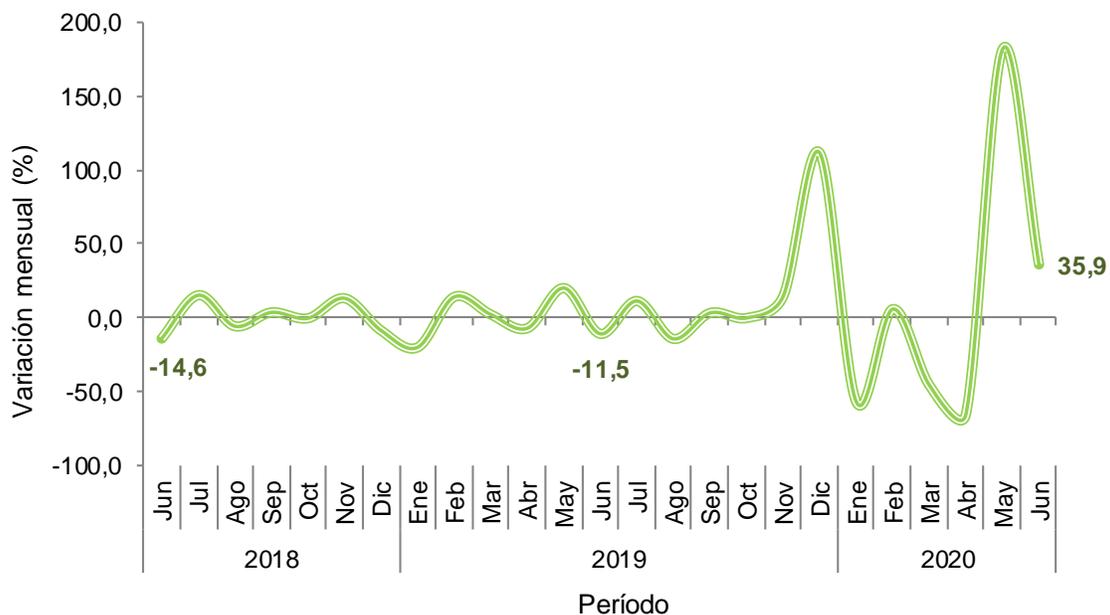
1.4 Mensual (junio / mayo 2020)

El área aprobada en junio de 2020 (1.251.850 m²) superó en 330.884 m² al área aprobada en mayo del mismo año (920.966 m²), lo que significó una variación de 35,9% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada

302 municipios

Junio 2018 – junio 2020



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

2.1 Anual (junio 2020 / junio 2019)

La disminución de 27,7% del área total aprobada en junio de 2020, frente a junio de 2019, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Valle del Cauca, Cundinamarca, Bogotá y Antioquia que restaron conjuntamente 32,5 puntos porcentuales.

Por otra parte, las variaciones registradas en Atlántico y Bolívar sumaron 8,5 puntos porcentuales, en conjunto, a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Junio (2020 / 2019)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Valle del Cauca	-67,2	-10,4	7,0
Cundinamarca	-49,5	-8,7	12,2
Bogotá, D.C.	-36,2	-7,5	18,2
Antioquia	-39,8	-5,9	12,3
Quindío	-78,2	-3,0	1,2
Cauca	-70,4	-2,1	1,2
Boyacá	-45,6	-1,4	2,3
Sucre	-83,7	-0,8	0,2
Cesar	-66,9	-0,6	0,4
Huila	-43,5	-0,4	0,7
Nariño	-23,9	-0,2	1,1
Norte de Santander	-3,3	-0,1	3,5
Meta	-2,7	0,0	1,7
Chocó	*	0,0	0,0
Santander	2,6	0,1	5,7
Caquetá	67,8	0,1	0,4
Córdoba	30,4	0,2	1,0
La Guajira	105,4	0,2	0,6
Risaralda	12,9	0,2	2,7
Magdalena	149,3	0,5	1,2
Caldas	181,6	1,5	3,3
Tolima	205,2	2,2	4,6
Bolívar	290,9	4,2	7,8
Atlántico	171,3	4,3	9,3
Resto*	-21,4	-0,2	1,2
Total	-27,7	-27,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Año corrido (enero – junio 2020 / enero – junio 2019)

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2020, Antioquia y Valle del Cauca registraron las mayores contribuciones a la disminución del área aprobada al restar conjuntamente 14,8 puntos porcentuales a la variación año corrido (-32,7%).

Por su parte, Magdalena, Sucre, Norte de Santander y Nariño sumaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios
Enero - junio (2020 / 2019)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	-46,9	-8,0	13,5
Valle del Cauca	-53,3	-6,8	8,9
Cundinamarca	-42,7	-4,6	9,2
Bogotá, D.C.	-24,6	-4,5	20,7
Boyacá	-63,9	-2,7	2,3
Atlántico	-20,7	-1,2	7,0
Quindío	-51,5	-1,0	1,4
Risaralda	-21,2	-0,7	4,1
Bolívar	-19,6	-0,7	4,5
Cauca	-40,6	-0,7	1,5
Huila	-44,6	-0,7	1,2
Córdoba	-44,7	-0,6	1,1
Cesar	-67,7	-0,5	0,3
Caldas	-28,5	-0,4	1,4
Tolima	-9,5	-0,3	4,2
Santander	-4,1	-0,2	6,2
Chocó	-67,1	-0,1	0,0
Caquetá	-6,3	0,0	0,2
La Guajira	17,4	0,0	0,2
Meta	1,7	0,0	2,0
Nariño	5,9	0,1	2,4
Norte de Santander	18,3	0,3	3,0
Sucre	42,4	0,3	1,7
Magdalena	79,6	0,5	1,8
Resto*	-25,6	-0,2	1,0
Total	-32,7	-32,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Doce meses (julio 2019 – junio 2020 / julio 2018 – junio 2019)

En el periodo julio 2019 – junio 2020, la principal contribución a la disminución del área aprobada se registró en el departamento de Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico al restar conjuntamente 6,9 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-9,7%), respecto al periodo julio 2018 – junio 2019. Por su parte, Cundinamarca sumó 2,2 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios

Julio 2019 - junio 2020 / julio 2018 - junio 2019

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Antioquia	-15,6	-2,7	16,4
Valle del Cauca	-22,9	-2,4	9,1
Atlántico	-26,9	-1,8	5,3
Bolívar	-31,8	-1,2	3,0
Bogotá, D.C.	-5,9	-1,0	18,2
Boyacá	-25,6	-1,0	3,3
Quindío	-33,6	-0,7	1,6
Santander	-17,4	-0,7	3,7
Risaralda	-19,0	-0,7	3,2
Cauca	-28,7	-0,5	1,4
Huila	-18,6	-0,4	1,7
Caldas	-24,3	-0,4	1,2
Córdoba	-10,5	-0,1	1,3
Cesar	-14,3	-0,1	0,6
Chocó	-42,6	0,0	0,1
Meta	5,2	0,1	1,8
Caquetá	47,9	0,1	0,3
Nariño	9,2	0,1	1,9
Norte de Santander	7,4	0,2	2,5
Sucre	27,5	0,2	1,0
La Guajira	136,0	0,3	0,6
Tolima	9,7	0,3	4,3
Magdalena	48,7	0,4	1,5
Cundinamarca	19,1	2,2	14,9
Resto*	23,7	0,2	1,1
Total	-9,7	-9,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Mensual (junio / mayo 2020)

En junio de 2020 el aumento de 35,9% en el área licenciada, frente a mayo del mismo año, obedeció principalmente al aumento del área aprobada en Cundinamarca, Bolívar y Atlántico que sumaron conjuntamente 29,7 puntos porcentuales. Por otra parte, Valle del Cauca restó 6,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Junio 2020 / mayo 2020

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	194,2	11,0	12,2
Bolívar	1.707,7	10,1	7,8
Atlántico	210,1	8,6	9,3
Bogotá, D.C.	23,1	4,7	18,2
Caldas	1.326,4	4,2	3,3
Antioquia	15,5	2,2	12,3
Quindío	509,8	1,3	1,2
Norte de Santander	33,7	1,2	3,5
Boyacá	52,1	1,1	2,3
Santander	15,2	1,0	5,7
Tolima	17,9	0,9	4,6
La Guajira	358,8	0,6	0,6
Caquetá	326,6	0,4	0,4
Córdoba	34,0	0,4	1,0
Cesar	150,0	0,4	0,4
Risaralda	10,1	0,3	2,7
Cauca	2,3	0,0	1,2
Chocó	*	0,0	0,0
Sucre	-58,2	-0,4	0,2
Huila	-33,4	-0,5	0,7
Magdalena	-29,7	-0,7	1,2
Meta	-42,6	-1,7	1,7
Nariño	-64,4	-2,6	1,1
Valle del Cauca	-40,6	-6,5	7,0
Resto ¹	-4,1	-0,1	1,2
Total	35,9	35,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual (junio 2020 / junio 2019)

En junio de 2020, la variación anual del área aprobada (-27,7%), frente a junio de 2019, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que restó 21,2 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 1.311.724 m² en junio de 2019 y 944.104 m² en junio de 2020, lo que representó una variación anual de -28,0%.

Por otra parte, la variación del área aprobada para comercio y hospital sumó conjuntamente 1,2 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A13).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Junio (2020 / 2019)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-28,0	-21,2	75,4
Oficina	-81,0	-3,0	1,0
Bodega	-21,5	-1,5	7,5
Industria	-44,6	-1,4	2,3
Social-recreacional	-87,4	-0,8	0,2
Hotel	-61,6	-0,6	0,5
Educación	-11,6	-0,2	2,1
Religioso	-41,0	-0,2	0,3
Administración pública	146,2	0,0	0,1
Hospital	428,7	0,5	0,9
Comercio	11,2	0,7	9,8
Otro ¹	-96,9	-0,2	0,0
Total	-27,7	-27,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Año corrido (enero – junio 2020 / enero – junio 2019)

En el periodo enero – junio 2020, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 24,2 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – junio 2019. Para este destino se presentó una disminución en el área aprobada de 31,3% en comparación con el mismo periodo del año 2019.

Asimismo, el área aprobada para el destino comercio disminuyó 34,2% y restó 2,9 puntos porcentuales a la variación (Anexo A14).

Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - junio (2020 / 2019)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-31,3	-24,2	79,0
Comercio	-34,2	-2,9	8,3
Oficina	-58,7	-1,2	1,2
Bodega	-33,3	-1,1	3,2
Educación	-32,1	-0,9	2,9
Industria	-35,3	-0,7	1,9
Social-recreacional	-71,0	-0,6	0,3
Hospital	-32,8	-0,4	1,1
Hotel	-27,6	-0,3	1,2
Religioso	-52,7	-0,2	0,3
Administración pública	-32,8	-0,2	0,5
Otro*	-72,9	-0,2	0,1
Total	-32,7	-32,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Doce meses (julio 2019 – junio 2020 / julio 2018 – junio 2019)

En el periodo julio 2019 – junio 2020, el área aprobada de los destinos vivienda, oficina, comercio y educación registraron las principales disminuciones al restar 3,4 (p.p.), 2,2 (p.p.), 1,4 (p.p.) y 1,2 (p.p.), respectivamente, a la variación doce meses.

Por su parte, el destino hospital sumó 0,4 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios

Julio 2019 – junio 2020 / julio 2018 – junio 2019

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-4,5	-3,4	79,2
Oficina	-62,3	-2,2	1,5
Comercio	-16,7	-1,4	7,9
Educación	-32,2	-1,2	2,8
Industria	-39,3	-0,8	1,4
Hotel	-34,2	-0,4	0,9
Social-recreacional	-45,2	-0,4	0,6
Religioso	-35,4	-0,2	0,3
Administración pública	6,7	0,0	0,7
Bodega	1,7	0,0	2,9
Hospital	30,4	0,4	1,8
Otro*	-60,8	-0,1	0,1
Total	-9,7	-9,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Mensual (junio / mayo 2020)

Del total de metros cuadrados aprobados en junio de 2020, el 75,4% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 24,6%.

La principal contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que sumó 23,8 puntos porcentuales a la variación del período (35,9%), frente a mayo de 2020. Asimismo, el destino comercio sumó 7,6 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

**Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios
Junio / mayo 2020**

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	30,3	23,8	75,4
Comercio	133,2	7,6	9,8
Bodega	133,1	5,8	7,5
Industria	164,2	2,0	2,3
Oficina	139,7	0,8	1,0
Religioso	46,2	0,1	0,3
Social-recreacional	-59,9	-0,3	0,2
Hospital	-22,6	-0,3	0,9
Hotel	-44,6	-0,5	0,5
Administración pública	-95,5	-1,5	0,1
Educación	-35,2	-1,5	2,1
Otro ¹	*	0,0	0,0
Total	35,9	35,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

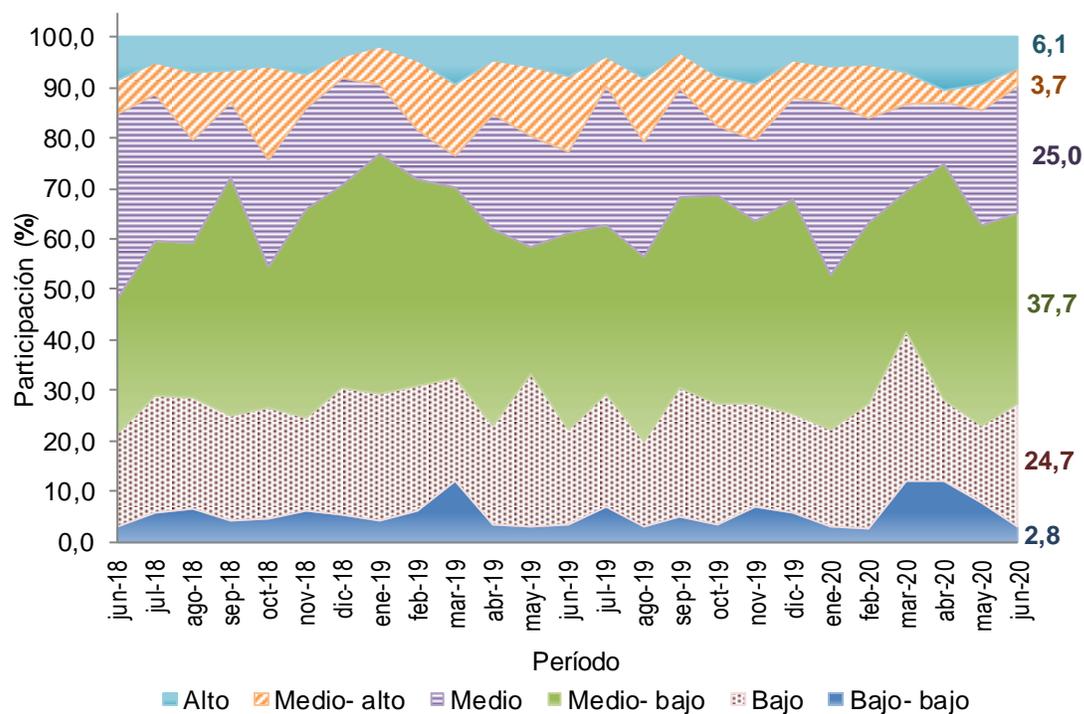
4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En junio de 2020 se licenciaron 944.104 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, medio y bajo. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 824.974 m², área que representó el 87,4% del total. Los estratos alto, medio-alto y bajo-bajo registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 6,1%, 3,7% y 2,8%, respectivamente (Anexo A29).

Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico

302 municipios

Junio 2018 – junio 2020



Fuente: DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

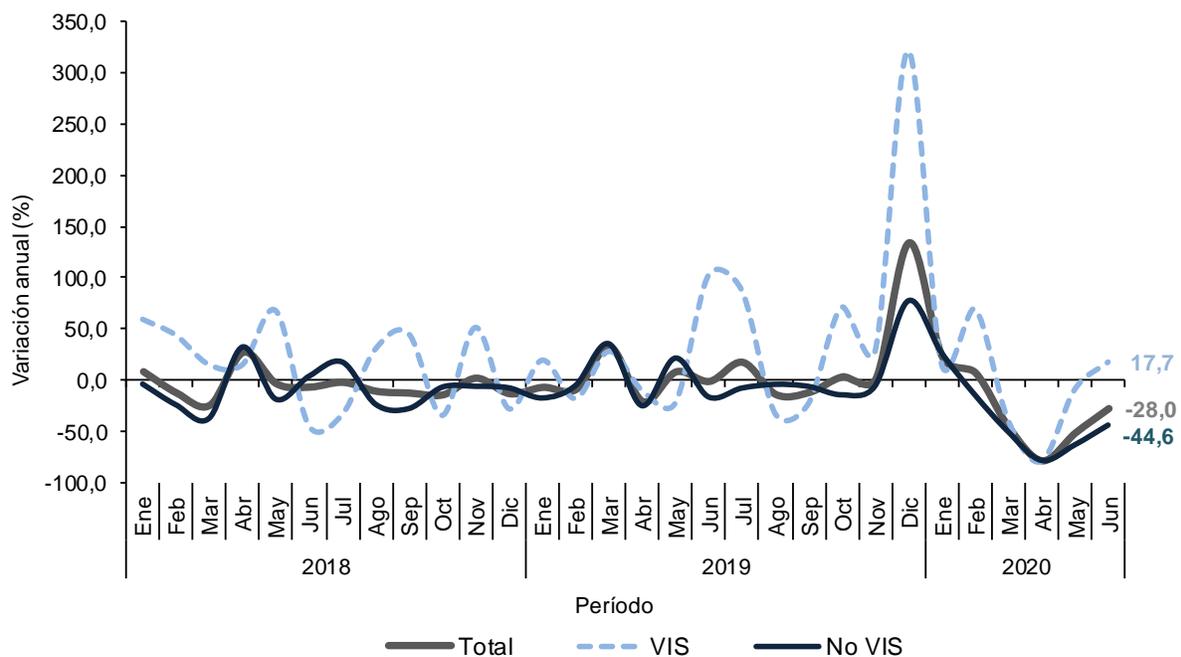
5.1 Anual (junio 2020 / junio 2019)

En junio de 2020, el área aprobada para vivienda presentó una disminución de 28,0% frente a junio de 2019. Esta variación se explicó por la reducción de 44,6% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en junio de 2019 fue 963.282 m², mientras que en junio de 2020 fue 534.133 m². Por otra parte, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 17,7% (Anexo A22).

Gráfico 8. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - junio 2020



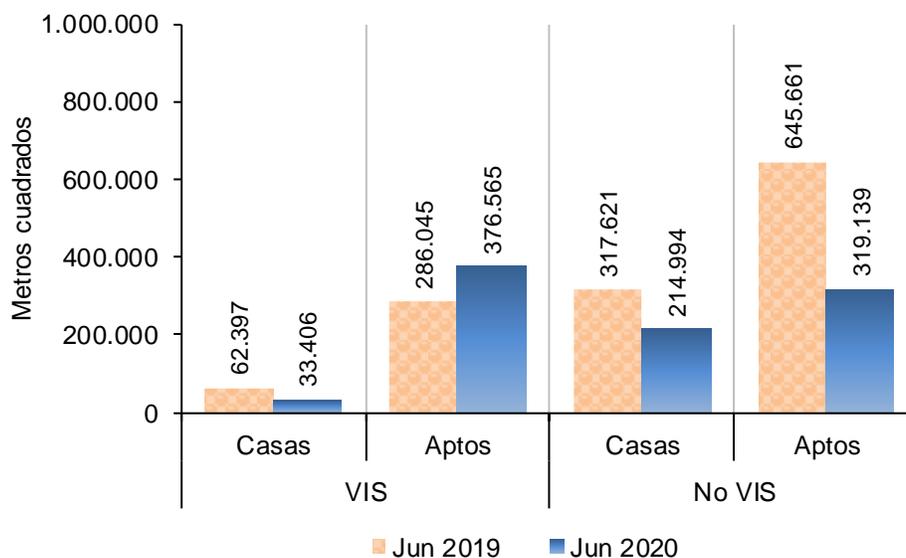
Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2020 se aprobaron 695.704 m² (73,7%) para viviendas tipo apartamento y 248.400 m² (26,3%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 319.139 m² (59,7%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 214.994 m² (40,3%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 376.565 m² (91,9%) correspondieron a apartamentos y 33.406 m² (8,1%) a casas (Anexos A16 y A22).

Gráfico 9. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.

302 municipios

Junio (2019 - 2020)



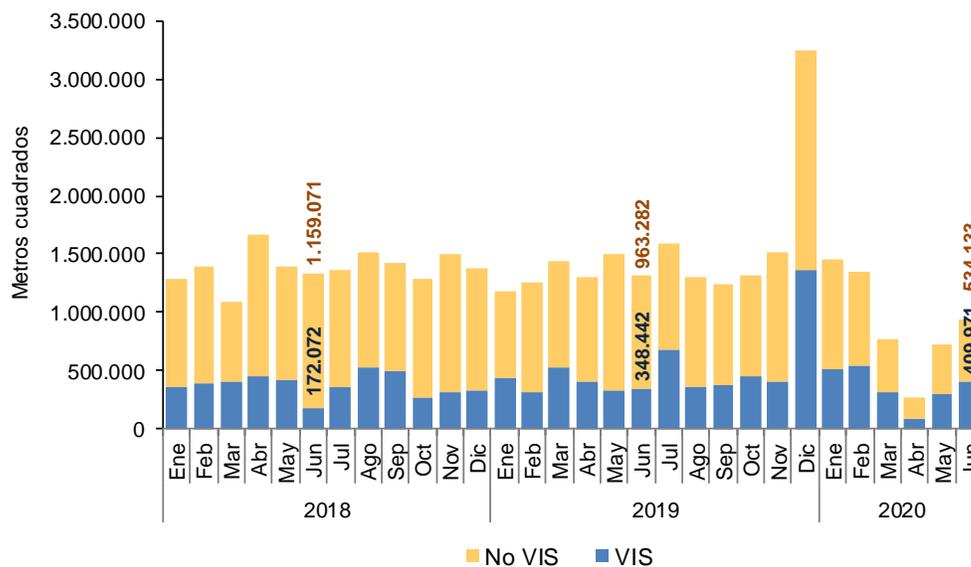
Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2020 se autorizaron 944.104 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 56,6% correspondió a vivienda diferente de interés social (534.133 m²) y el 43,4% a vivienda de interés social (409.971 m²) (Anexo A22).

Gráfico 10. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).

302 municipios

Enero 2018 – junio 2020



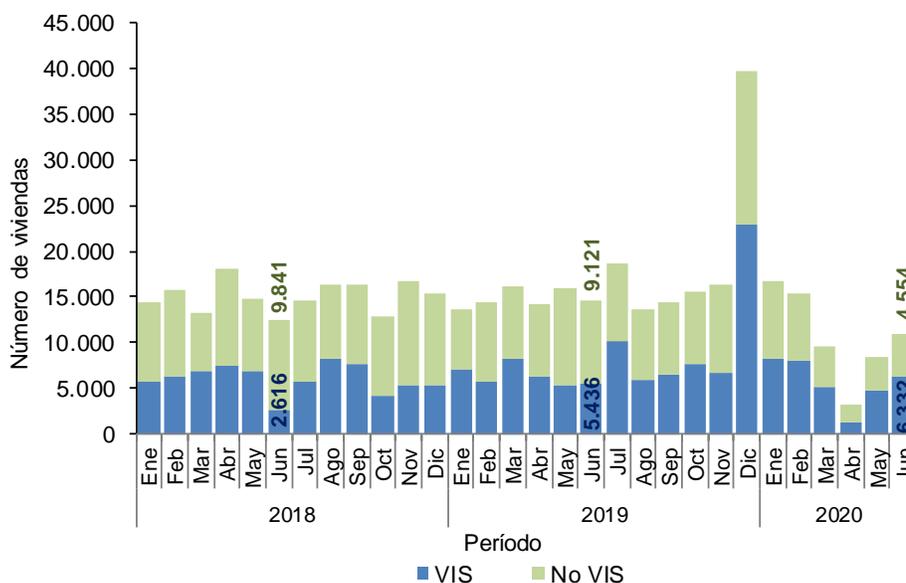
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en junio de 2020 se tiene previsto construir 10.886 soluciones: 6.332 (58,2%) viviendas de interés social y 4.554 (41,8%) viviendas diferentes de interés social. Esto significó un aumento, respecto a junio de 2019, de 16,5% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y una disminución de 50,1% para vivienda diferente de VIS (Anexos A17 y A22).

Gráfico 11. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - junio 2020



Fuente: DANE, ELIC

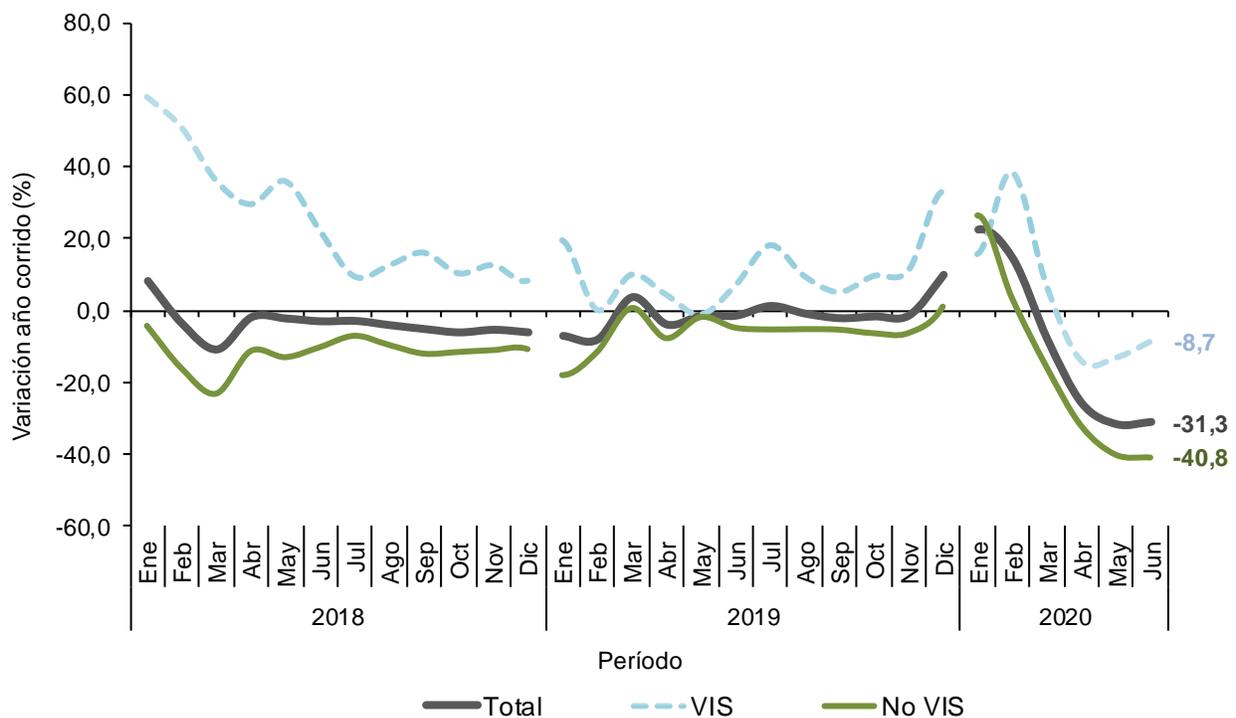
5.2 Año corrido (enero – junio 2020 / enero – junio 2019)

En el periodo enero - junio de 2020 se aprobaron 5.504.599 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 31,3%, frente al área licenciada en el mismo periodo de 2019 (8.009.137 m²). El área aprobada tuvo una disminución de 40,8% para vivienda diferente de interés social y de 8,7% para vivienda de interés social (Anexo A22).

Gráfico 12. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – junio 2020



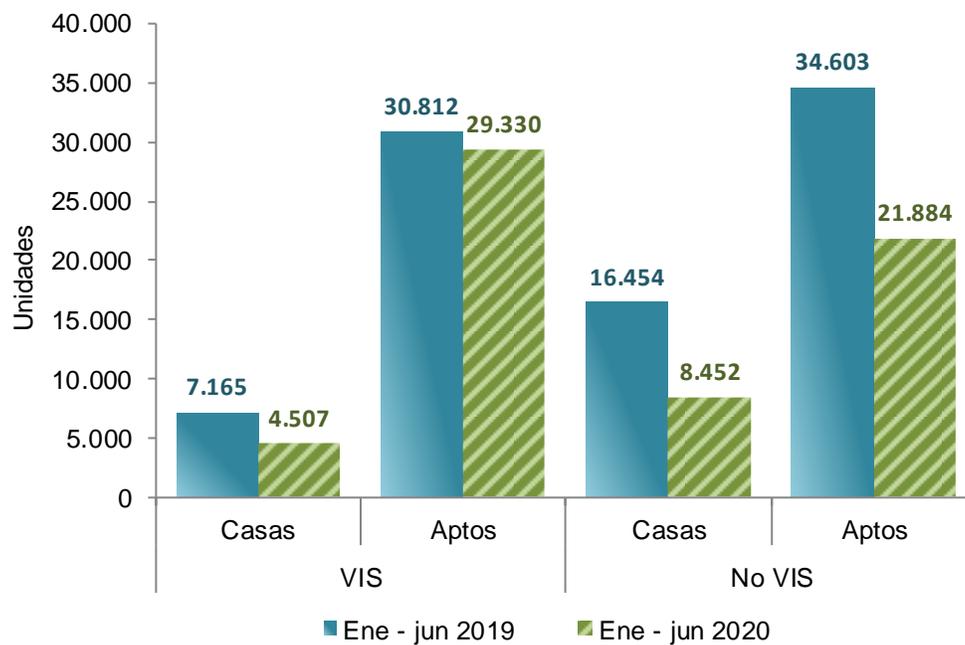
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y junio de 2020 se aprobaron 64.173 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 33.837 unidades (29.330 apartamentos y 4.507 casas) y para vivienda diferente de interés social 30.336 unidades (21.884 apartamentos y 8.452 casas) (Anexos A19 y A22).

Gráfico 13. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Año corrido. Enero - junio (2019 – 2020)



Fuente: DANE, ELIC

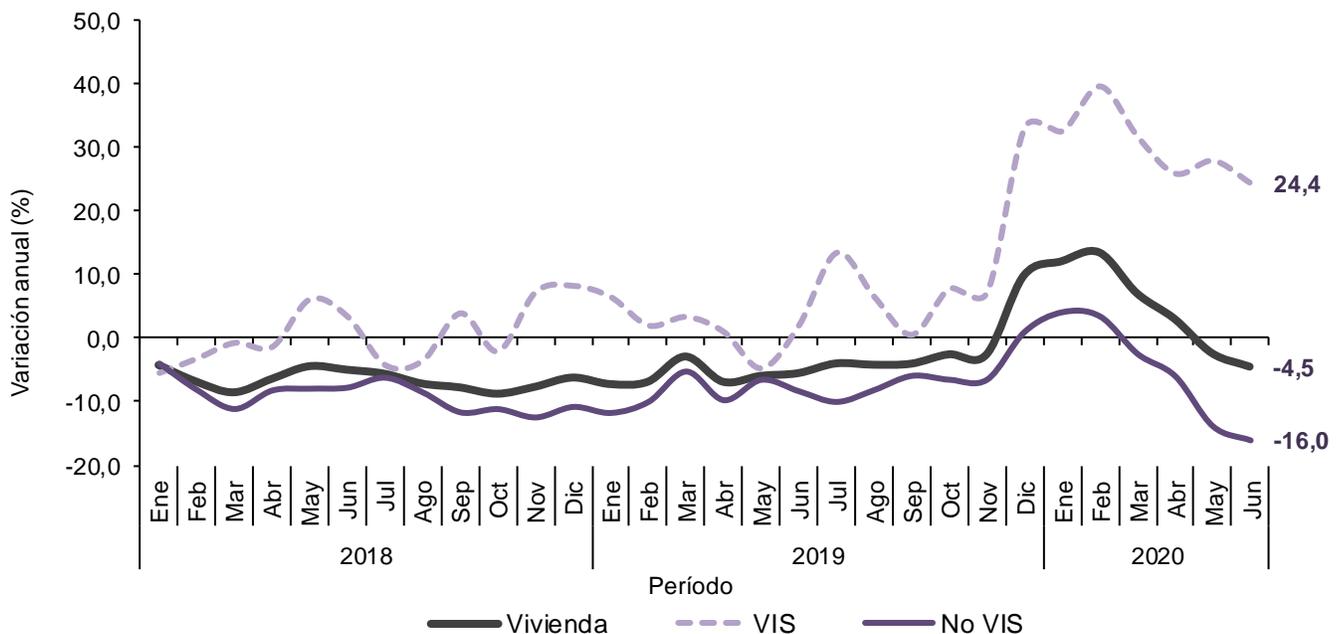
5.3 Doce meses (julio 2019 – junio 2020 / julio 2018 – junio 2019)

En el acumulado doce meses, julio 2019 – junio 2020, se aprobaron 15.708.491 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 4,5%, en comparación con el área licenciada en el periodo julio 2018 – junio 2019 (16.455.819 m²). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 16,0% y para vivienda de interés social aumentó 24,4% (Anexo A22).

Gráfico 14. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 - junio 2020



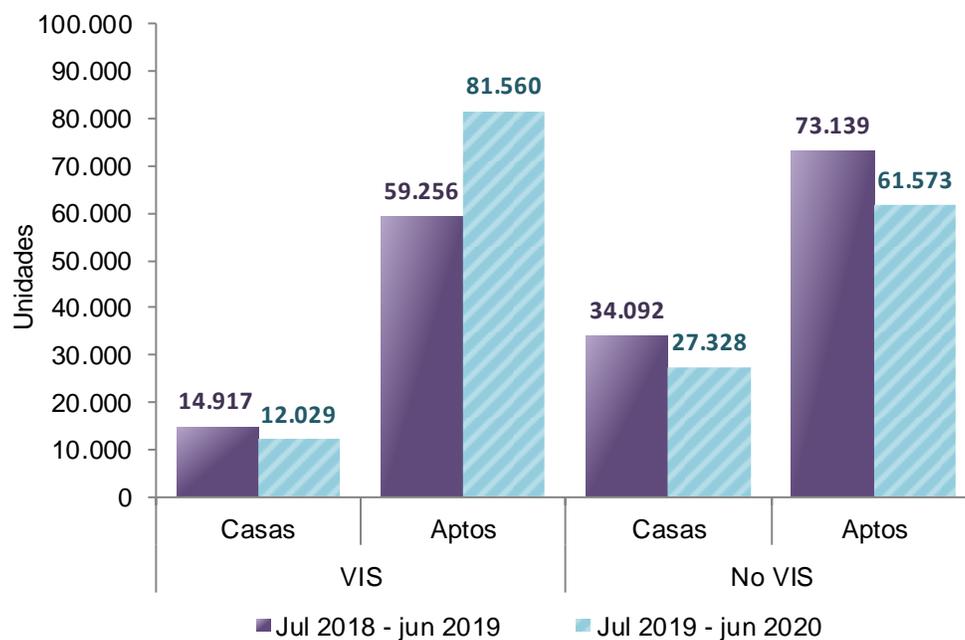
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo julio 2019 – junio 2020 se aprobaron 182.490 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 93.589 unidades (81.560 apartamentos y 12.029 casas) y para vivienda diferente de interés social 88.901 unidades (61.573 apartamentos y 27.328 casas) (Anexos A21 y A22).

Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Julio 2018 – junio 2019 y julio 2019 – junio 2020

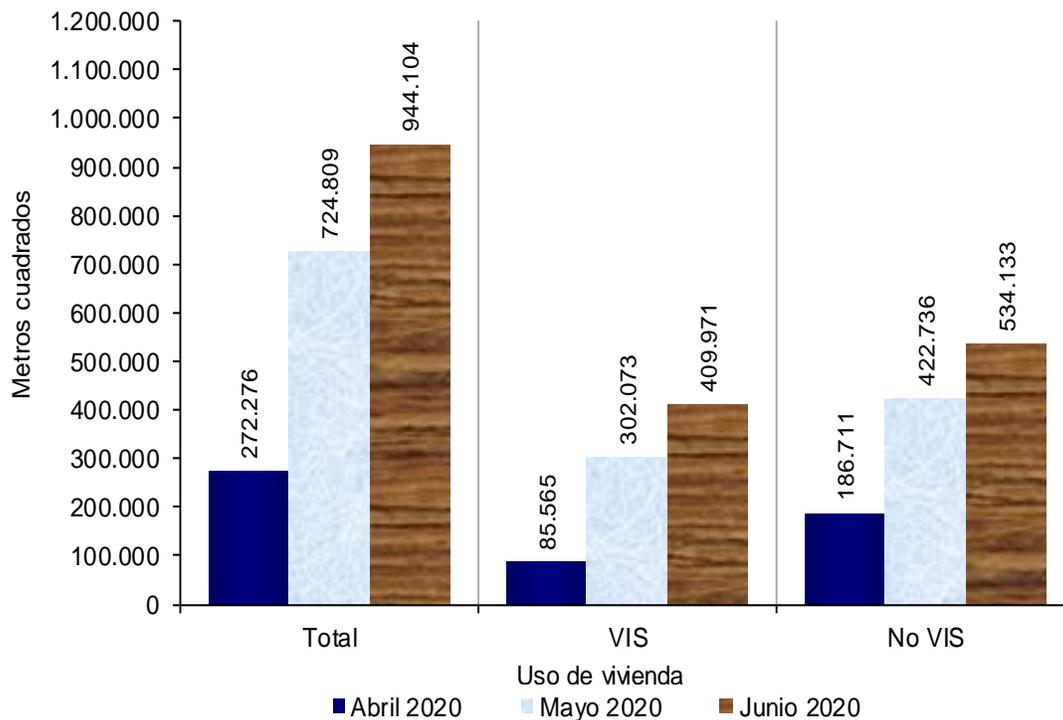


Fuente: DANE, ELIC

5.4 Mensual (junio / mayo 2020)

El área autorizada para vivienda en junio de 2020 aumentó 30,3% con respecto al área aprobada durante el mes de mayo del mismo año. Este resultado se explicó por el aumento de 35,7% en el área aprobada para vivienda de interés social y de 26,4% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social (Gráfico 17, Anexo A22).

Gráfico 16. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS
302 municipios
Abril – junio 2020

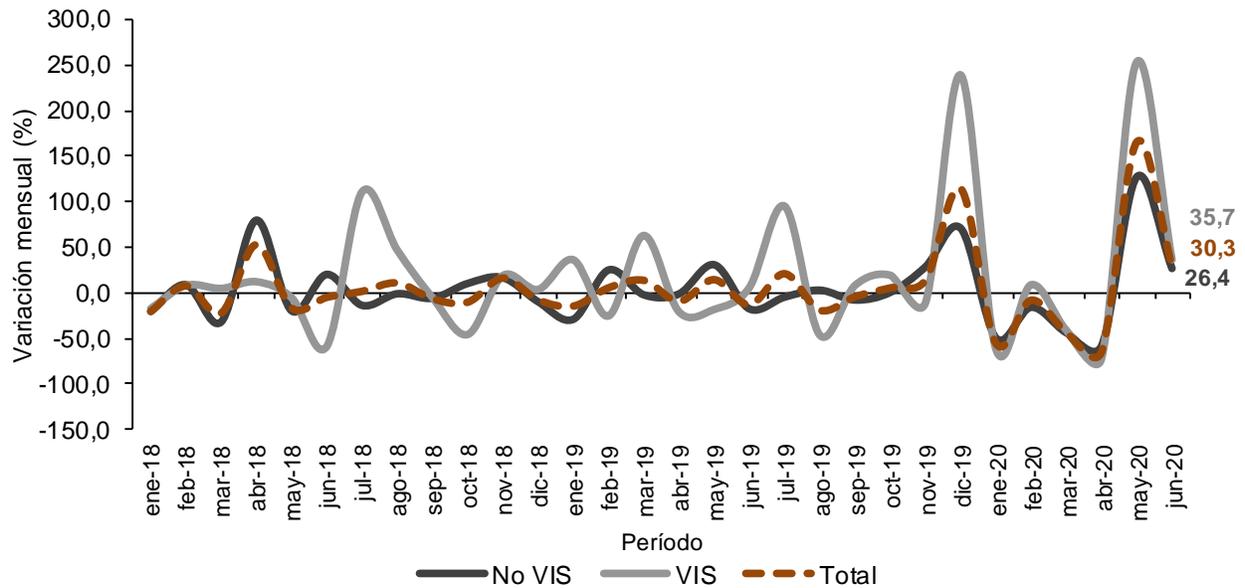


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 17. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – junio 2020



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: Conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: Los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: Encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: Entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura: De las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 245 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 98 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura geográfica: Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El

Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguquí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El

Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vives, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación mensual: Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

GLOSARIO

Apartamento: Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino hotel: Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino educación: Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

Destino religioso: Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

Destino vivienda: Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: De acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el

Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo
contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co